



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.012 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 325 por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1480, de fecha 13 de Septiembre de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **LUCILA MENA CISTERNAS**, Rut. N° ~~7.168.877-9~~, para ejercer la venta gastronómica, en VIII Versión de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2013, los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre de 2013, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de **1 UTM**, según T. III, Art. Sexto, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / D.A. 4012 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - Interesado.
- 2 - Tesorería Municipal
- ③ Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / TES / JUR / SEC / pfc